

COMPAÑÍA PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA.
Av. Charles Darwin, Telf. 052-526-566 / 052-526-549

REGISTRO: 019-341-2748821-000001

Puerto Ayora - Santa Cruz
Galápagos - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, el día jueves veintidós de enero del dos mil dieciocho, a las 16H00 (cuatro de la tarde) en la oficina del domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Charles Darwin y Charles Binford, se reúnen en Junta General Universal de Socias de la compañía PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA., las socias Srta. Dalila Efigenia Vargas Castillo, propietaria del 112.240 participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 50% del capital social, Ab Wilma Noemi Vargas Castillo, propietaria de 56.120 participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 25% del capital social, y Lic. Ruth Esther Vargas Castillo, propietaria de 56.120 participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 25% del capital social. Actúa como Presidente de la Junta la señorita Dalila Vargas Castillo, quien solicita que actúe como Secretaria a la abogada Wilma Vargas, Gerente General de la Compañía. La Secretaria deja constancia de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAS, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. APROBACION DE LA DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA. ACOGIENDOSE AL TRÁMITE ABREVIADO.
2. DESIGNACION DEL LIQUIDADOR Y SUPLENTE PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA.
3. APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LA COMPAÑIA PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA. Y EL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL HABER SOCIAL.
4. REDACCION Y APROBACION DEL ACTA

DESARROLLO:

Una vez que se aprueba por unanimidad de las socias, el orden del día antes indicado, la Señorita Presidenta de la Compañía, dispone el tratamiento de cada uno de los puntos.

PUNTO UNO: APROBACION DE LA DISOLUCION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑIA PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA. La Señorita Presidenta menciona que en vista que no se ha cumplido el objeto social por el que fue creado la compañía, y no se puede llegar a acuerdos concretos con las socias, es necesario la disolución, liquidación y cancelación anticipada, porque ya han pasado siete años y es necesario tomar decisiones, y como se había ya realizado extraoficialmente este tema y habiéndose llegado